

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cld-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 5 de mayo de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

## Huellas de la Asamblea

Un gesto recio, de vigor, de hombría. Tras de los vacíos afeminamientos, tras de los lloros pueriles, tras de las luchas tragicómicas de «casa de vecindad» con que se ha movido hasta aquí nuestro organismo, este paso de ahora ha sido la primera honda manifestación de virilidad, el paso más firme, la actitud más seria camino del ideal.

Por eso, nuestra noble gallardía, ha pasado los horizontes estrechos, los rieles enmohecidos que nos encierran, y ha escrito su huella en todas las direcciones esenciales que forman la vida nacional. Dígalo la prensa diaria, la gran prensa, hasta aquí un poco desdeñosa con nosotros. Toda ella, sin distinción de credos, ha tenido consejos y alentares, toda ella ha pensado unos momentos en las cárceles miedosas de las escuelas y en las vidas de tragedia de nosotros. «El Liberal» en su editorial del 26 de abril, entre muchas cosas substanciosas, nos dice esto:

«¿Quiénes pueden hacer el milagro? Los maestros mismos, sin confiar en redentores ni dar crédito a los taumaturgos políticos.»

Y agrega estas palabras que son un programa y que quisiéramos grabar en el espíritu de todos: «Hagan de su profesión un alto sacerdocio; robustezcan el espíritu de clase; logren mediante el estudio aumentar su prestigio técnico; conquisten socialmente la autoridad que por su misión les corresponde, y no se hará esperar la transformación ansiada.»

Todo ello se encierra en estas palabras: Cultura y disciplina. Dos palabras bellas en torno de las cuales pusimos siempre una firme tenacidad, un ahínco ciego, un deso vehemente porque a todos llegara la visión de triunfo que tras de ellas palpita. Y al ver ahora que de fuera de «nuestro campo» viene el mismo consejo, la misma orientación que tantos días escribimos, un impulso de revivir, de luchar, de volver a sembrar viene impetuoso hasta nosotros.

Borremos las lindes, seamos todos uno. Que se enciendan en el alma las luminarias de la fe que forjemos, sin suspicacias y sin miedos, un agrupamiento único, que no olvidemos que

en los veneros de la ciencia tiene el triunfo su camino más recto, que el espíritu se eleve y no viva siempre tan a rás de las arenas. Esa es el consejo halagador que nos viene de fuera, ese es el consejo leal mío, consejo de hermano que no lleva en sí más que cariño.

Pensemos que si incultos, nuestros oídos se abren a los halagos de los que haciendo de nuestro ideal escala de su propia apoteosis, nos brindan la indisciplina, la desunión, nuestros dolores vivirán eternamente en el vacío.

Hemos logrado interesar la opinión: estamos, pues, en un momento transcendentalísimo. Será un loco, un suicida quien en esta hora en que la opinión vigila nuestro caminar, grite destempladamente o no lleve al alma por los senderos de la ciencia.

E. Z. LILLO

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

## La Asamblea

A los muchos triunfos alcanzados por la Asociación Nacional, hay que añadir ahora otro enorme, completo.

Los hechos elocuentes, optimistas de que el Director general de primera enseñanza presidiera la sesión de apertura y el ministro de Instrucción pública se haya sentado en el sillón presidencial en la de clausura, revelan para nosotros algo muy grato... Estos hechos son los laureles de una victoria legítima, de enorme transcendencia, que el Magisterio español debe a la Asociación nacional. No tardaremos en ver las halagüeñas consecuencias de este gran triunfo.

Y aun hay más: *El Imparcial*, periódico de mérito político indiscutible, comprendiendo lo justo de las aspiraciones del Magisterio, las ha llevado a sus columnas para escucharlas, para defenderlas, para que puedan convertirse en hechos, pues ellas significan la regeneración, la dignificación, la grandeza de España. Nos hemos colocado ahora a gran altura gracias a nuestro espíritu societario, y todavía ascenderemos más si llegamos a entendernos y nos unimos en fraternal vínculo todos.

Lo más importante de la Asamblea de maestros, lo que ha de quedar como un farallón en medio de las personas azaras de nuestra vida precaria, lo que tomará cuerpo después de las luminosas discusiones de los

asambleístas y llenará el alma del Magisterio nacional como esperanza gratísima, es lo dicho por el Sr. Royo Villanova en la sesión de apertura, lo manifestado por el ilustrísimo señor ministro de Instrucción pública en la de clausura y lo que en frases fogosas, elocuentes, vibrantes, zozorras, de entusiasmo arrebatador indicó el Sr. Gasset.

Ya diremos de esto algo en el próximo número. Hagamos ahora una palidísima síntesis de las de más sesiones.

La primera estuvo consagrada a la sección de Socorros Mutuos. Esta se celebró en la tarde del día 20. El día 21 se celebró en el Ateneo una larga sesión en que se discutieron importantes y numerosas aspiraciones que la Comisión Permanente, para facilitar el trabajo, dividió en tres grupos: aspiraciones pedagógicas, aspiraciones económicas y aspiraciones de carácter societario. Hacen uso de la palabra en esta sesión, buen número de asambleístas entre los que figuran alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y cultos inspectores. Esta sesión fué reanudada en la Normal de Maestros durante toda la tarde del mismo día; y por la noche volvieron los vocales de la Directiva a reunirse, suscitándose viva discusión acerca de si el Estado debe encargarse de nuestra Caja de Derechos pasivos.

En la mañana del 22 la Directiva visitó al Sr. Burali, saliendo gratamente impresionada por el afecto, deferencia y consideración del señor ministro hacia aquélla. También se le invitó a presidir la sesión de clausura; invitación que aceptó el señor ministro. En la tarde del mismo día se nombró por unanimidad Presidente honorario de la Asociación Nacional al ex ministro D. Rafael Gasset. Después cumpliendo con una disposición reglamentaria, se procedió a la renovación de la Junta, siendo reelegidos, los Sres. Aznar y Carandell. Inmediatamente el Sr. Luzuriaga inspector de primera enseñanza, dió una conferencia para manifestar lo que son las Asociaciones del Magisterio en Francia, Alemania e Inglaterra, y lo que puede ser la *Asociación Nacional*. Todavía por la noche se hicieron varias visitas a las Redacciones de los rotativos y a significadas personalidades políticas.

A las siete de la tarde del 23, se celebró la sesión de clausura, bajo la presidencia del señor ministro, en el salón de actos de la Academia de Jurisprudencia. En esta sesión el señor Zulueta, como Presidente del Jurado que se nombró para que apreciara el mérito de las obras presentadas al concurso abierto por la Asociación Nacional, dió cuenta del fallo, resultando premiado el libro que llevaba por lema «Luis Vives» y quedando desierto el de programas, por entender el Jurado, que los trabajos presentados, aunque meritorios, no reúnan las cualidades deseadas. El

autor del libro premiado, resultó ser nuestro distinguido amigo, el cultísimo maestro D. Félix Martí Alpara.

Ya manifestamos antes, que de esta sesión y del discurso del señor Gasset, diremos algo en el número próximo.

Luis C. Ramos

**Nociones de Gramática Castellana**, para niños y adultos por don Manuel Alvarez-Santullano.

Es, en su clase, la obra más económica, más práctica y que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles.

Acaba de publicarse la undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las principales librerías de Oviedo y de León a 3 pesetas docena.

## El maestro en la Asamblea

Acaba de celebrarse la Asamblea Nacional del Magisterio Primario español.

Se han seguido con interés los debates desde la política y desde el pueblo.

La ocasión no puede ser más propicia para hacer algo; se nos escucha. En medio de la situación internacional de los pueblos europeos, España parece determinarse a emprender la regeneración de la raza por la instrucción.

Esta decisión espontánea del Gobierno y de las clases sociales no ha de adjudicarse solamente a la necesidad de un mejoramiento general en las condiciones de la enseñanza y del maestro, del medio científico y del medio económico. A lo lejos, los hombres de Estado, ven en el maestro una fuerza poderosa, capaz, no hoy, pero sí mañana, de influir en las decisiones de determinadas entidades y partidos. Todavía no se nos teme; pero, se mira al porvenir y se prevén las fluctuaciones del Magisterio Nacional, determinadas, tal vez, por la sujeción a ciertos estatutos, no de partidos políticos, sino de entidades confesionales o no confesionales; se teme, por qué no decirlo cuando alguien lo ha dicho ya, que el maestro sume sus fuerzas al partido socialista. Ese día no llegará nunca. El maestro español imitando a los demás maestros de los pueblos cultos, no formará

jamás en las filas de un partido constituido tan débilmente, sino en sus propias filas, por sus propios intereses y por los intereses de la educación popular.

Convengamos, pues, en que la última Asamblea, es un gran paso hacia la emancipación de los derechos del maestro. Celebrada en medio de una paz universal, sería sin duda menos importante, menos eficaz; celebrada en estos momentos en que los pueblos luchan, no por los problemas de la instrucción, sino muy por el contrario, por la derrota, la adquisición de territorios, la autonomía mundial, tiene un valor doblemente significativo; señala por otra parte la preocupación naciente en nuestra España por la educación popular. Tal es la Asamblea nacional del Magisterio Primario vista por fuera.

He procurado no perder las Juntas celebradas. ¿Qué impresión saqué de ellas? Entre esas reformas que se piden, expuestas tal cual están, se teje un plan completo de enseñanza. Sin embargo, algunos asambleístas discutieron problemas tan particularísimos, que sólo convienen al que los expone.

Entre todos los errores, el más gravísimo, es aquel que se refiere a profesores e inspectores. «¿Cómo—decía cierto asambleísta—voy a permitir que un joven inspector califique mi metodología, corrija mis defectos, siendo yo encanecido en la enseñanza?» ¿Ha entendido algo quien tal dice del respeto a los superiores y del respeto a los que, sea en la edad que fuere, estudiaron mejor los problemas de la educación? «Que los lleven cinco años a un pueblo rural», decían varios, después de rebajar otros tantos.

Estas aseveraciones tan huecas de sentido y de ciencia califican malamente a quien las pronuncia.

La juventud podrá quizá ser inexperta, pero es sabia pura. Herbart a los veinte años, media sus armas con Schelling y refutaba con ventaja las teorías de su maestro Fichte.

¿Por qué el que sirve no ha de subir? Si os abandonáis, ¿cómo queréis llegar? Estudiad; abiertas están las puertas para todos. Trabajad y llegaréis.

Yo confío en que aquellas personas interesadas por la enseñanza y por la Patria, sabrán encauzar al maestro en los verdaderos moldes de la educación moderna y desterrar de ellos la pasión individual, haciéndoles ver la necesidad de sujetar-

se a principios nuevos, a nuevos métodos, porque nuevas son las necesidades, y, muy sobremano, a no llevar la enseñanza a lugares comunes en los que recaería, sin duda hacia épocas ya lejanas que debemos olvidar.

H. DE SAN TELMO

**Gabinete Dental-Calzada**

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúmino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid Ortodoncia, prótesis buco-facial Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

**“LOS DERECHOS DE LA ESCUELA”**

**CONFERENCIA**

—DE—

**ROYO VILLANOVA**

(Continuación)

**La cultura es un ideal individual y colectivo**

El problema de la escuela y de la enseñanza se ha planteado como un derecho del Estado, de la sociedad y del padre de familia. Hay que considerar la cultura como algo que se nos impone a todos. La cultura es el ideal individual y colectivo. El Estado debe preocuparse de la enseñanza como de un ideal, de un fin que cumplir. La escuela realiza una labor educativa perfectamente nacional. Por eso la escuela no debe servir a nadie para ningún fin ni interés particular. La escuela es para la enseñanza y ésta es un fin, no un medio, para servir al Estado. La enseñanza personificada en la escuela debe ser, pues, el eje de todas nuestras actividades.

Si yo hubiese tenido tiempo de pensar, podría haber hablado de la escuela y de las personas que con ella se relacionan, y esto que me me ha sido dado por el apremio del tiempo y por las circunstancias en que vivo, hubiera constituido una disertación interesante. Pero todo ello ha sido ya tratado con mucho acierto por personas más competentes que yo en estos estudios.

Añadiré que la escuela se presenta alegando derechos respecto del niño, del padre, del Municipio, del Estado, de la sociedad, respecto, sea fin, de todos los hombres que siendo cultos, tienen conciencia de lo que deben a la escuela, de la obligación de sostenerla y de lo que deben devolver a la escuela.

**Hay que despertar**  
: : en el niño : :  
: : el cariño : :  
: : a la escuela : :

No se trata de establecer, para que el niño vaya a la escuela, coacciones ni ninguna clase de presiones externas gubernamentales. La enseñanza obligatoria, la coacción, la multa, la sanción escrita; todo esto, desde el punto de vista social, es una manera externa, primitiva, bárbara, del planteamiento del problema. Además la cultura debe imponerse cultamente. Hay que despertar en el niño el cariño a la escuela. Por otra parte, al hacer a los niños asistir a la escuela, por obligación se plantea al Estado otro problema: el de hacer efectiva esta coacción, y esto no podría ha-

cerse sino emprendiéndola a palos con los padres. ¡Vaya una manera hermosa de resolver el problema!

¿Y cómo inclinaremos al niño hacia la escuela y despertaremos en él la idea de que su obligación es ir a la escuela, y que considere esto como un imperativo de su conciencia?

Cuando los niños no quieren ir a la escuela, es que se impone cambiar la escuela; la tradicional por la pedagógica.

¿Y qué voy yo a decir sobre esto y sobre la labor del maestro? Mucho y muy bueno tuviste el gusto de escuchar aquí mismo de labios de don Luis de Zulueta, hace dos años.

Es necesario que el maestro tenga conciencia de su profesión, y en esto debemos confiar más que en la coacción externa.

Yo recuerdo de mis tiempos: la vacación era una alegría porque considerábamos la escuela como un castigo y un mal, y la odiábamos y huíamos de ella, y eso es porque la escuela no tiene virtualidad suficiente para atraer.

En uno de mis viajes electorales por una provincia de Aragón, tuve el gusto de conocer a un anciano muy fuerte, muy sano y muy simpático; tenía ochenta años, y me decía: «Soy muy viejo de cuerpo, pero de espíritu muy joven; y digo que no me siento viejo, porque ni me gustan las sopas ni me gusta rezar. Pero le voy a decir a usted una cosa: que el sueño que más me estremece a los ochenta años, cuando siento una verdadera pesadilla, es cuando sueño que soy chico y que voy a la escuela.»

¿Qué será la escuela cuando despierta esta clase de sentimientos?

El progreso pedagógico ha de hacer a la escuela atractiva. Todo este sistema pedagógico moderno, todas esas cosas ya elementales en la pedagogía, los sistemas Froebel y Pestalozzi, ya están implantados en muchas escuelas; por ejemplo, en los Jardines de la Infancia de esta corte. Me decía el director de este establecimiento: «Hay más de cuatrocientos chicos que están esperando entrar en esta escuela». Esto demuestra lo atractivo de la escuela moderna, y para hacer que el niño tenga conciencia del deber de ir a ella, es necesario hacer amable la escuela.

(Continuación)

**Libros** de asistencia y matrícula de adultos: Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

**CONSULTA**

Soy maestro que tiene derechos limitado en el Escalafón; pero habiendo verificado y aprobado oposiciones me creo con derecho a que se me borre esa nota. ¿Qué he de hacer para obtenerlo?

Varias veces hemos dicho que para conseguir lo que se pregunta se incórra, por conducto de la Sección, un expediente que conste de:

- 1.º Instancia a la Dirección general, solicitando la declaración de plenitud de derechos, por tener oposiciones aprobadas.
- 2.º Certificado que acredite la aprobación.
- 3.º Hoja de servicios.
- 4.º Instancia u oficio al señor jefe de la Sección, solicitando que informe y curse al expediente.

**En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos**

**Asociación de maestros del partido de Sahagún**

El domingo 14 del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el local de costumbre, la Conferencia pedagógica que versará sobre «La importancia del estudio físico y psíquico del niño para su educación» estando encargado de desarrollar este tema, D. Simón Tejerina, maestro de Villacalabuey.

Suplico a todos los compañeros la asistencia a este acto.

Sahagún 1.º mayo de 1916.

El presidente, Rafael Castriño.

**OFICIAL**

**Real decreto declarando en vigor el artículo 1.º del de 21 de febrero de 1902 que reorganizó el Consejo de Instrucción pública.**

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en vigor el art. 1.º del Real decreto de 21 de febrero de 1902, que reorganizó el Consejo de Instrucción pública. Al número de Consejeros natos se agregarán el Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, los Directores generales de primera enseñanza y Bellas Artes y los Comisarios o Delegados Regios de las diversas enseñanzas residentes en Madrid.

Los ex ministros de Instrucción pública y Bellas Artes a quienes colocó en la categoría de Consejeros natos el Real decreto de 18 de enero de 1911, tendrán iguales derechos y llevarán el mismo nombre que los Consejeros numerarios, debiendo expedirseles el título correspondiente.

Art. 2.º Para el nombramiento de Consejeros, y al formular el ministro las propuestas correspondientes, se tendrá en cuenta que las personas designadas habrán de estar comprendidas en alguno de los órdenes siguientes:

Ser o haber sido ministro de la Corona, ser o haber sido Subsecretario de Instrucción pública, Director general de enseñanza o Director general de Bellas Artes, o figurar en alguno de los demás órdenes establecidos en los artículos 6.º y 8.º del Real decreto de 18 de enero de 1911, pudiendo también ser nombradas personas de acreditada y notoria competencia por sus trabajos científicos o literarios o por los servicios prestados a la enseñanza y acrecentamiento de la misma.

El número de Consejeros en este último concepto no podrá exceder de seis.

Art. 3.º Quedan suprimidas las actuales Secciones, y para el despacho de los asuntos se formarán Comisiones especiales, compuestas de tres Consejeros, sin distinción de natos o numerarios, los cuales irán recibiendo por orden riguroso de entrada los expedientes y consultas que vayan llegando al Consejo, debiendo enviar al pleno informe correspondiente.

El Consejo en pleno no podrá tomar acuerdos sin la precisa asistencia de 20 consejeros.

El presidente del Consejo de Instrucción pública cuidará de que dentro del orden de antigüedad en el

reparto de los asuntos se atiende para la formación de Comisiones a la mayor relación que con las materias sometidas a dictamen ofrezcan los Consejeros. En caso necesario el presidente podrá alterar el orden de designaciones, observándose estrictamente para los asuntos sucesivos y que notoriamente caigan bajo la competencia de los Consejeros sustituidos.

Presidirá las Comisiones el ex ministro más antiguo que de ellas forme parte, y si no lo hubiere, el Consejero más antiguo.

El nombramiento para estas Comisiones sólo será renunciable ante el Consejo, debiendo someterse la renuncia a votación nominal. De ser adversa supondrá la declaración de excedencia, propuesta de oficio al ministro.

Art. 4.º Habrá una Comisión permanente, que en todos los asuntos a cuyo conocimiento sea llamada representará al Consejo de Instrucción pública. Se compondrá de diez vocales, cinco nombrados por el ministro y otros cinco en votación directa elegidos por el Consejo.

Desde luego funcionará la Comisión con los cinco vocales de nombramiento ministerial y el presidente, constituyéndose definitivamente al hacer sus designaciones el Consejo.

Será presidente nato de la permanente el del Consejo, y presidente efectivo un Consejero nombrado por Real decreto que cuente con más de cinco años de servicios en el cargo, y disfrutará en concepto de sueldo o de gastos de representación 12.500 pesetas anuales.

Los Consejeros de la permanente se relevarán cada dos años y podrán ser reelegidos.

El secretario y el vicesecretario de la permanente serán los funcionarios del Consejo que elija la Comisión.

El Gobierno consultará al Consejo por medio de sus Comisiones especiales en los casos siguientes: formación y reforma de planes o reglamentos de estudios, creación o supresión de establecimientos de enseñanza en todos sus grados y categorías, provisión de Cátedras de nueva creación y de Facultad, en los expedientes de separación o rehabilitación de catedráticos, profesores y maestros.

El Gobierno oirá a la permanente en los expedientes de concursos, traslados y oposiciones de cátedras, auxiliares y escuelas; en los expedientes gubernativos de los maestros, en las autorizaciones para ejercer las profesiones y validez de estudios hechos en el extranjero; y en las declaraciones de mérito y de utilidad de las obras de enseñanza de los catedráticos y maestros; en la conmutación de asignaturas; en las propuestas que se relacionan con Tribunales de oposiciones para ser elevadas al Consejo en pleno; en la concesión de cruces de Alfonso XIII y en los demás asuntos que estime conveniente el ministro.

Durante las vacaciones caniculares, la Comisión permanente asumirá las atribuciones que corresponde al Consejo en pleno.

Art. 5.º Habrá una Comisión especial de Primera enseñanza, que entenderá en los asuntos de tal orden que el ministro señale concretamente a su dictamen. Se compondrá de un presidente y seis vocales, tres de éstos nombrados por el ministro, y los restantes elegidos en votación directa por el Consejo, así como el presidente. Este reemplazará al de la permanente en toda ocasión que fuere necesario.

Art. 6.º El Consejo, observado en las diversas listas en que deberá agrupar por autoridad profesional o notorio reconocimiento de competencia en determinadas materias y disciplinas, a todos los Consejeros, propondrá al ministro los presiden-

tes de Tribunales para oposición al profesorado.

La formación de aquellas listas, convenientemente especializadas, se hará por la Comisión permanente, y acerca de ellas resolverá el Consejo en pleno.

Art. 7.º Cesan todas las demás comisiones y sus asuntos pasarán a la permanente.

Art. 8.º Se confirma en su cargo al presidente actual de la misma, quien continuará sin interrupción en sus funciones.

Art. 9.º Quedan derogados, en cuanto se opongan a este Decreto, los de 18 de enero de 1911, 12 de agosto de 1912, y cualquier otra disposición que pugne con la presente. Al efecto se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar todas las resoluciones necesarias a la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a catorce de abril de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burrell.

(Gaceta 15 abril).

**CONVOCATORIA.**—El presidente de la Asociación del partido de La Bañeza, nos participa que la reunión de los maestros de dicho partido, tendrá lugar el día 7 del actual.

Se ruega a todos la puntual asistencia.

**De Socorros Mutuos**

Rogamos a los maestros del partido de La Bañeza inscritos en la sección de Socorros Mutuos, se sirvan saldar sus atrasos a la mayor brevedad, a fin de evitar los consiguientes perjuicios que puede irrogarles su retraso en el pago de cuotas.

No han satisfecho las cuotas de febrero y marzo últimos: doña Aurea del Agua, doña Ana María Vidalas, doña Dominga Ramos, doña Leonor Escudero, doña Leonor García y don Rodrigo Turienzo.

No han satisfecho la cuota de marzo: don Hilario Jáñez y doña Julia Pérez.

**NOTICIAS**

Nos consta que todos los habilitados de los maestros de la provincia, aún aquellos que no han recibido de sus poderdantes indicaciones en este sentido, rebajarán el premio al uno por ciento desde 1.º de enero próximo, elevándose o no los sueldos inferiores a mil pesetas.

Ha contraído matrimonio en Quirós (Oviedo), el ilustrado maestro leonés, don Restituto García Galza, con la bella y elegante señorita quirosana doña María del Socorro Alvarez García.

El nuevo matrimonio ha salido en viaje de recreo, para Santander y Oviedo.

Eshorabuena y eterna luna de miel.

La «Gaceta» de 30 de abril último, publica las resoluciones de las reclamaciones formuladas al concurso general de traslado, habiendo sido alterada las propuestas de maestros de esta provincia, en esta forma:

Para la plaza de maestro de sección de la graduada de la calle del Cid, se propuso ahora don José Arias Alvarez; para la aneja de la Normal de Maestras, adona Dolores Macías Román y adon José Aragón Escacena, maestro de Silván, para la auxiliaria de Esija (Sevilla). Se dispone además:

Que con las modificaciones expuestas se tenga por definitiva la propuesta publicada en la «Gaceta» de 2 de marzo último.

Que en su virtud las secciones administrativas de la provincia a que pertenezca el pueblo donde prestan hoy servicio los interesados, expidan a cada uno de los maestros y maestras un oficio dándoles cuenta de su nombramiento, con el cual, y sin necesidad de diligencia de dicha sección en el título administrativo, procedan las Juntas locales a extender las del caso en las respectivas escuelas.

Que las secciones administrativas de las provincias a que pertenezcan los pueblos a que van destinados los maestros y maestras den conocimiento a las Juntas locales respectivas del nombramiento por medio de oficio que servirá de orden de posesión cuando se presenten a tomarla los interesados.

Han sido comunicadas las vacantes, para su provisión interina, de las escuelas de Corporales, Celada de Cea, La Fabra (niños), Gabilanes, Corrales, Laguna de Negrillos (niños) y Primout.

A la dirección general, se elevaron las instancias de los maestros siguientes:

Doña Radegunda García, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

Don Benigno García, solicitando su inclusión en el Escalafón.

Don Eduardo González, pidiendo plenitud de derechos e inclusión en el Escalafón.

Don Pascual González y don Alvaro Otero, sobre plenitud de derechos.

En virtud de concurso de reingreso ha sido nombrado maestro propietario de la escuela nacional de Sigüeyra, don Cecilio Sixto Toral Manjón, quedando vacante la escuela de niños de Patronato, de Caballos de Abajo.

Ha fallecido don Alejandro Mendoza de la Azada, maestro propietario de la escuela nacional de Gabilanes.

Damos el pésame a la familia del finado.

Ha solicitado plenitud de derechos a los efectos del Escalafón doña Lucía L. Alvarez Tamargo, maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Toral de los Vados.

Informado por la inspección de 1.ª enseñanza, se envió al «Boletín Oficial» la rectificación del Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1908 a 1909.

Terminado el plazo de 15 días para formular reclamaciones, se publicarán las vacantes ocurridas en el de 1910 a 1911. Nuestro aplauso al Jefe y personal de la sección Administrativa, que tan pronto han atendido nuestro último ruego sobre este asunto.

Ahora que no se hagan esperar mucho las rectificaciones sucesivas.

El ministro de Instrucción pública prepara un decreto, que llevará en el primer despacho a la firma de S. M. el rey, modificando la legislación relativa a la construcción de edificios escolares, suprimiendo trámites y trabas que hoy dificultan la aprobación rápida de esta clase de expedientes, y dando facilidades a los Ayuntamientos para que soliciten la construcción de escuelas con el auxilio del Estado, dando preferencia a los que ofrezcan edificar con arreglo a un tipo de coste inferior a 20.000 pesetas.

A la dirección general se envió certificación de los maestros que en este mes cumplen 70 años de edad, para que sean jubilados forzosamente, figurando en ella don Antonio Lucas Rodríguez, y don Nicasio Fernández García, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Villamorisca y La Omañuela.

Relación de 10 maestros más antiguos con servicios hasta 31 de diciembre de 1914, que deben ascender a 1.000 pesetas en la próxima corrida de escalas:

- 1 Don José Baltrán, de Rosales, con 42 años, 3 meses 29 días de servicios.
- 2 Eugenio Rebaque, de Robledo. 37-1-03.
- 3 Félix Balbuen, de Viego. 36-3-0.
- 4 Manuel Alvarez, de Villameriel. 34-4-17.

- 5 Florencio Turienzo, de Villamoratiel. 32-11-11.
- 6 Felipe Gutiérrez, de Villanueva. 31-11-04.
- 7 Emilio Alvarez, de Riologo. 31-8-04.
- 8 Pedro Crespo, de Valdivio. 31-7-17.
- 9 Emilio González, de Senra. 31-7-28.
- 10 José Lorenzo, de Ríosequino. 31-6-27.

Se elevó a la superioridad, instancia de don Cesáreo García Balbuena, solicitando la sustitución de la escuela nacional mixta de Cerezal.

El Rectorado admitió la renuncia del cargo de maestro interino de Corbón del Sil, a don Evencio Rodríguez.

Se dió cuenta de estar vacantes para su provisión interina, las escuelas de Corbón del Sil, Primout y Llánaves.

La inspección concedió diez días de licencia para asuntos propios, a don Víctor Pérez y a don Agapito Blas, maestros respectivamente de Palazuelo de Orbigo y Roperuelos del Páramo.

En el ministerio se tiene entre manos el asunto de los concursos y se estudian las nuevas bases sobre qué ha de desenvolverse esta complicada cuestión.

Sirva ello de respuesta a cuantos nos preguntan por las vacantes que habrán de anunciarse y la fecha en que habrán de hacerse los anuncios del concurso general.

En virtud de instancia de don Salvador Paris, pidiendo le sea abonado para todos los efectos de su carrera el día invertido en el viaje de Valladolid a Reus para tomar posesión de su escuela, la Dirección general ha resuelto que, tanto para este caso como para lo sucesivo, se dé posesión con fecha siguiente a la del cese, cuando se trate de posesión por traslado, y tan sólo a los efectos del Escalafón.

Obran en poder del representante de la Sección de Socorros Mutuos las cantidades que se indican para los perceptores siguientes:

Para don Eudisia Yebra, 500 pesetas.

Para don Casiano Rodríguez, 500 idem.

Para don Faustino Cepedano, 250 idem.

Para don Atenodoro Abián, 175 idem.

El Rectorado ha resuelto desestimar la renuncia de D.ª Isabel Vicente Cadenas, maestra interina de Corrales, declarar a esta destituida de su cargo, incapacitarla durante un año para desempeñar otras interinidades y amonestar a la alcaldía y junta local de Barjas por su falta de celo y por pretender ocultar el referido abandono de la enseñanza por parte de la Sra. Cadenas.

Ha sido destituido e inhabilitado por un año, don Vicente García, maestro interino de la escuela nacional de Celada de Cea.

Por el Rectorado ha sido aprobada la permuta entablada por los maestros de Cembranos y Villafrades, don Isaac Escobar y don Bernardo Miguel.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas de 2.000 pesetas don David Fernández Germán, don Santiago Abella González, don Simeón Tejerina Fernández y don Luis Conejo Ramos.

El Sr. Burell ha declarado que se propone llevar a la práctica la mayor parte de las conclusiones aprobadas por la Nacional, entre ellas, la desaparición del sueldo inferior a mil pesetas y el pase al Estado de los fondos pasivos del Magisterio, aun cuando tenga que hacerlo cuestión de Gabinete.

Bajo la presidencia de don Alejandro Groizard, se ha reunido el pleno del Consejo de Instrucción pública, eligiendo vocales para que formen parte de la Comisión permanente, a los Sres. Gómez Baquero, marqués de Retortillo, Sanz Escartía e Hinojosa, y para la sección especial de Primera enseñanza, fué elegido por votación presidente, el Sr. Labra y vocales don Eduardo Vincenti, don Rafael Altamira y don Eduardo Ortega y Gasset.

Por la Dirección General se ha dispuesto que para reconocer una diferencia de retribuciones se pida por la Sección una copia, certificada, del convenio al interesado, con la que se garantice la legitimidad de las mismas, anotando la sección, antes de remitirla a la Dirección, la cantidad que debe percibir y la fecha de donde arranca el derecho, y que en lo sucesivo no se tramite ningún expediente de esta clase sin ir acompañado del referido documento.

La «Gaceta» continúa publicando el Escalafón con una calma desesperante.

En la relación últimamente publicada, figuran don Jesús

Iñiguez, de Carullón con el número 599 de su categoría; doña Aurea del Agus, de Destriana número 333; doña Juana González Tuñón, número 467; doña Joaquina Fernández Iglesias, de Cacabelos número 468; doña Adelaida Fernández Gurdíel, de Villafraanca, núm. 471.

Han sido nombradas maestras interinas:

Doña Justa Fernández Cabo, maestra de Sección de León.

Doña María Alvarez González, de Salentinos.

Doña Tecla Cuervo Arango, de Viñayo.

Por la dirección general, se reconoció el derecho a percibir 100 pesetas por deferencia de retribuciones, a los maestros de Astorga, doña Leopolda Rivas y don Angel García.

Por Real orden de 14 de abril último, «Gaceta» del 27, ascende a 1.000 pesetas, don Valentín Fernández González, maestro de la escuela nacional de Los Montes y Urdiales.

En virtud de concurso de traslado del Rectorado de Santiago, han sido nombrados, don Manuel Marra Pereiro de la escuela de Neda, y doña Cecilia López Gallego, de la de Aramil.

Se halla abierto el pago de la mensualidad vencida en todos los partidos de la provincia.

Se ha resuelto el concurso de ingreso de interinos del rectorado Central. No figura nombrado ningún maestro de esta provincia.

Se dió cuenta a la dirección general, de estar vacantes para su provisión interina, las sustituciones de Cerezal y san Vicente del Condado, con 312 50 pesetas.

Ha fallecido en Madrid, el Sr. D. Gabino Rufianchi, padre político del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, don Victoriano Ballesteros.

Reciban éste y su distinguida familia el testimonio de nuestro pésame.

Por la Inspección de Ponferrada se ordenó a la sección, suspenda el pago de haberes de personal y material, al maestro interino de Trabazos, D. Magin de la Iglesia.

La dirección general accedió a lo solicitado por don Eugenio Domínguez, maestro de Combarros, autorizándole para disfrutar el sueldo de mil pesetas en la escuela de Pradorrey y concediéndole nuevo plazo posesorio.

**CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA**

Villasumil.—J. F. R.—No la exigen. Creo debe estar tranquilo.

La Vecilla.—A. D. G.—No podría desempeñar escuela interinamente durante un año.

LEON.—Imp. de Román Luera

**Señores maestros:**

He aquí el primitiv y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Solo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

# OBRAS

de

## Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

### Nocones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

## Gramatica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

### Disponible

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Preios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

## Roman Luera Pino

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para

decorar habitaciones